RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Hacienda y Función Pública · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

CONTR: CONTR 2024 160955 .

TÍTULO: "CONSTRUCCIÓN DE SUBCENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE TOLOX, MÁLAGA".

TIPO DE CONTRATO: Obras.

FINANCIACIÓN: Este contrato será cofinanciado en un 80% a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Objetivo político 2, prioridad de inversión 1 y objetivo específico D: fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027, a través de la medida A421DB59M5.
Porcentaje de Cofinanciación : 80% FEDER y 20% Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Cuatrocientos setenta mil trescientos diecinueve euros con veinticuatro céntimos (470.319,24 €).

IMPORTE IVA: Noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete euros con cuatro céntimos (98.767,04€)

MPORTE TOTAL: Quinientos sesenta y nueve mil ochenta y seis euros con veintiocho céntimos (569.086,28 €).

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente , en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento Abierto Simplificado. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios de adjudicación basado en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma
El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10/10/24, BOJA nº203 de 17/10/24).
P.S. El Viceconsejero (Oden de Suplencia Temporal de 19/10/24)

Fdo. Sergio Arjona Jiménez.